

San Lorenzo del Campo Grande, 17 de junio de 2025.

Dictamen INFONA/DUOC N° 11/2025

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 262/25 de fecha 28/01/2025, Artículo 3°.- PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE., emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" - I.D. 463916

1. Fundamentos

Artículo 3° - Resolución N° 262/25 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES."

Establece: *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los procedimientos que hubiera sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:*

- 1) *Un dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*
- 2) *Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada a publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.*

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

2. Justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones dio inicio al procedimiento de contratación en fecha 09 de junio del corriente, una vez recepcionada las documentaciones, tales como Especificaciones Técnicas, presupuestos y dictamen que sustente las EETT solicitadas, de la dependencia requirente.

Como es sabido, cada área, dentro de sus múltiples funciones y con la escasa cantidad de Recursos Humanos del Instituto Forestal Nacional, responden a los trámites realizados en un tiempo facultativo, así también, teniendo en cuenta la cantidad de ítems del procedimiento, la recepción de presupuestos para la construcción de precios referenciales por parte de los potenciales oferentes, se ha enlentecido de sobremanera, tal es así que la planificación prevista se vio afectada.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a las consideraciones aludidas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contrataciones emite la justificación correspondiente, exponiendo que las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, se debió únicamente a los trámites burocráticos internos y debido al retraso en la obtención de presupuestos para la elaboración de precios referenciales.

Es mi dictamen.



Mgter. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones